

## INFORME DE COMISARIO

Señores:

Accionistas de Constructora de Profesionales Civiles Constprociv S.A.

Ciudad.

De mi consideración.-

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Constructora y en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los Comisarios de la Compañías según resolución N° 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017.

1.-En mi opinión los administradores de la Constructora han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los Estatutos Sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El control interno de la Constructora es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración está en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la de los Libros Mayores y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptadas.

4.- Se da cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual, control interno y libro de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la constructora no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria especial a Juntas Generales de Accionistas.

Atentamente;

  
Víctor Hugo Castillo Ortiz